

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 00964 00

Insolvente: JOSÉ MANUEL GUEVARA GALVIS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a COLPENSIONES, remita en el término de cinco (5) días una certificación en la que conste la fecha, la cuenta y el juzgado al que se efectuó la consignación de los dineros que se reportan embargados y corresponde a la pensión del señor **JOSÉ MANUEL GUEVARA GALVIS c.c. 17. 146.017.**
Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 106 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae526502216cc0afdf3f409fe48b849a070948acb282b36cfef7674ba538fc9**

Documento generado en 16/01/2024 03:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>